



## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTOS

#### DE LLANES

*ANUNCIO. Extracto de la convocatoria del III Concurso de Fachadas y Escaparates de Navidad 2025.*

BDNS (Identif.): 872251.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/872251>).

#### 1. Objeto:

El objeto es el apoyo, promoción y difusión de la actividad del sector comercial del concejo, al tiempo que se fomenta la ambientación navideña, a través de un concurso de escaparates y fachadas de establecimientos. Las decoraciones de los escaparates tendrán como eje central la Navidad y todo aquello que pueda estar vinculado a dicha celebración. Se premiarán los escaparates de los establecimientos mejor decorados en función de criterios artísticos, técnicos y comerciales.

#### 2. Participantes:

Podrán concurrir al concurso todos los establecimientos del concejo de Llanes.

#### 3. Valoración y jurado:

El tema será alusivo a la Navidad, y se valorará: La creatividad y originalidad, la modernización e innovación, la iluminación, el diseño y composición de las fachadas. El jurado estará formado por un número de personas designadas por Excmo. Ayuntamiento de Llanes.

Se valorarán todos y cada uno de los establecimientos participantes asignándoles una puntuación. Los premios se otorgarán de mayor a menor puntuación y el fallo del jurado será inapelable. Los premios, si así lo estimase el jurado, podrán declararse desiertos.

La composición del jurado que valorará el objeto de la convocatoria estará compuesta por un miembro de la junta directiva de las comisiones de fiestas de Llanes, un técnico del ayuntamiento y un miembro del Patronato de Turismo.

#### 4. Período de exhibición y condiciones:

- Los establecimientos participantes deberán inscribirse en la Oficina de Turismo en c/ Marqués de Canillejas, 1 (Antigua Lonja de Pescado) Llanes. El plazo de inscripción finaliza el jueves 18 de diciembre a las 18:00 h.  
E-mail: [turismo@ayuntamientodellanes.com](mailto:turismo@ayuntamientodellanes.com). Teléfono: 985 40 01 64.
- Los establecimientos deberán colocar en un lugar visible de la fachada el dorsal identificativo que les será entregado en el momento de la inscripción.
- Los establecimientos mantendrán la decoración hasta el 6 de enero de 2026.
- A partir del 19 de diciembre valoración por parte del jurado de los establecimientos participantes.
- La iluminación de las fachadas será, como mínimo, hasta las 22:00 h.
- El ayuntamiento se reserva el derecho de utilización y difusión de todas las imágenes de este concurso.
- Entrega de los premios: 2 de enero a las 10:00 horas, en el Ayuntamiento de Llanes.

#### 5. Premios:

Se establecen los siguientes premios:

##### Para fachadas:

- 1.<sup>er</sup> premio: 500 €.
- 2.<sup>º</sup> premio: 300 €.
- 3.<sup>er</sup> premio: 200 €.

##### Para escaparates:

- 1.<sup>er</sup> premio: 500 €.
- 2.<sup>º</sup> premio: 300 €.



- 3.<sup>er</sup> premio: 200 €.
- 4.<sup>º</sup> premio: 150 €.
- 5.<sup>º</sup> premio: 100 €.

Estos premios se cargan contra la aplicación presupuestaria 2025.000.338.48900.

Las mismas se harán efectivas mediante transferencia bancaria.

Si en alguna categoría figuraren menos inscritos de los premios correspondientes, se podrá repartir en la otra categoría en la que figuren muchos o suficientes inscritos.

#### 6. Aceptación de las bases:

La participación en este concurso supone la total aceptación de estas bases. El jurado tomará las decisiones que estimen oportunas en caso de incumplimiento de las mismas.

#### 7. Protección de datos:

De conformidad con lo que establece el Reglamento (UE) 2016/679 General de Protección de Datos, así como la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, se le informa que todos los datos por usted facilitados serán objeto de tratamiento en un fichero cuyo responsable es la Oficina de Turismo de Llanes con domicilio en c/ Marqués de Canillejas, 1, Llanes. La finalidad será la gestión de inscripciones y entrega de premios. Sus datos no serán objeto de cesión. Todas las preguntas formuladas son de obligada respuesta de modo que la negativa a hacerlo impedirá la solicitud de inscripción. El interesado podrá revocar el consentimiento sin efectos retroactivos y ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el mencionado responsable del fichero y en la dirección indicada.

#### 8. Normativa aplicable:

Estas bases deberán ser aprobadas por resolución de la Concejalía de Festejos; debiendo publicarse las bases en la página web del ayuntamiento, sin perjuicio de que se difundan las mismas a través de las redes sociales municipales. Estas bases tienen la naturaleza de acto administrativo general y obligan tanto a los participantes como al jurado y al ayuntamiento organizador. Se establecen como normas supletorias las establecidas en las bases de ejecución presupuestaria para el ejercicio 2025. Los gastos asociados a la celebración de este concurso y los premios se realizarán con cargo a los créditos correspondientes a festejos.

#### 9. Publicidad:

Las presentes bases y convocatoria se anunciarán en el tablón de anuncios y en la página web del Ayuntamiento y la base nacional de subvenciones.

En Llanes, a 2 de diciembre de 2025.—El Concejal Delegado de Festejos.—Cód. 2025-10115.